

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION**

DECRETO N° 1911
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 4595 de 23 de diciembre de 2010, se autorizó a Don Francisco Jara Ruiz, administrativo del Departamento de Educación, para hacer uso de veinte (20) días de feriado legal entre el 14 de febrero y el 11 de marzo de 2011.

2.-Que se hace necesario complementar dicho decreto en atención de haberse omitido la información que se indicará, y

D E C R E T O :

1.-COMPLEMENTASE el Decreto Exento N° 4595 de 2010 que autorizó al funcionario del Departamento de Educación Don Francisco Jara Ruiz, hacer uso de 20 días de feriado legal entre el 14 de febrero y el 11 de marzo de 2011, en el sentido que debió consignarse que este funcionario mantiene 15 días pendientes del citado beneficio.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RÍDIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. PROFESOR DE ESTADO
EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr